

Santiago, 19 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Incorpora modificación al texto de Reglamento Interno del “Fondo de Inversión Larraín Vial Marathon Eco III” administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “**Fondo de Inversión Larraín Vial Marathon Eco III**” (el “Fondo”), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), el cual contiene la modificación que fue aprobada en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha 5 de mayo de 2025.

Al respecto, la modificación incorporada en esta oportunidad dice relación con lo siguiente:

Se modifica el numeral 2.3 del número Dos. “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del Reglamento Interno del Fondo, quedando de la siguiente manera:

2.3 *“La remuneración fija se provisionará y devengará mensualmente, y se pagará dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.”*

El Reglamento Interno modificado del Fondo fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos de la Comisión el día 19 de mayo de 2025.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Saluda atentamente a ustedes,



Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos